

POLÍTICA

de

DERECHOS HUMANOS

COR-PLT-008

I. Nuestro Compromiso

Alineados a nuestro propósito corporativo de llevar nutrición al Perú y el mundo, asumimos como empresa socialmente responsable el compromiso de respetar los derechos humanos, buscando promoverlos de manera transversal en todos los procesos de nuestra organización. Nos comprometemos con el respeto de los principios de derechos humanos, abordaremos los riesgos e impactos adversos sobre estos y fomentaremos un entorno donde se respeten.

La presente política tiene por alcance todo el territorio donde Diamante realiza sus operaciones de captura, transformación y comercialización; tanto en zona terrestre como marítima. Además, nuestros grupos de interés también comparten la responsabilidad de implementar la presente política.

II. Política de Derechos Humanos y sus principios

Manifestamos nuestra Política de Derechos Humanos basado en seis principios que la definen y guían su accionar:

- 1 **Diversidad e inclusión laboral:** Garantizamos igualdad de trato, remuneración equitativa y oportunidades laborales en toda la organización. Trabajaremos para eliminar sesgos por género, raza, orientación sexual, edad, discapacidad, condición socioeconómica, credo y nacionalidad que puedan detener el desarrollo de nuestros colaboradores, o incurrir en discriminación. Así también fomentaremos el trabajo inclusivo con las comunidades locales donde nos ubicamos.
- 2 **Libertad de asociación y negociación colectiva:** De acuerdo con los tratados internacionales estamos abiertos al derecho de los colaboradores a agruparse y negociar de manera colectiva. Mantendremos un diálogo armonioso y respetuoso con las organizaciones sindicales.
- 3 **Condiciones laborales justas, saludables y seguras:** Nos comprometemos a tener operaciones que al desarrollarse aseguren la integridad de nuestros colaboradores, cuya seguridad será prioridad en cualquier situación laboral que se presente.
- 4 **Rechazo al trabajo forzoso y trabajo infantil:** La explotación o el abuso del trabajador, así como el trabajo infantil, son conductas que consideramos inadmisibles en nuestra empresa e incluso en la cadena de valor. Por lo que cualquier caso identificado, será retirado y sancionado.
- 5 **Impulso socio ambiental para el desarrollo de las comunidades:** Siguiendo el lineamiento de sostenibilidad, nuestra empresa estará guiada por el desarrollo de su actividad controlando y aminorando los impactos negativos sobre el ambiente y sobre las comunidades que nos rodean. El diálogo con las comunidades, la tecnología y la transparencia de la información ambiental serán mandatorios para nuestros nuevos proyectos.
- 6 **Tolerancia cero a la corrupción:** Amparados en nuestros valores de integridad, no toleraremos actos de corrupción y nos encargaremos de prevenir y detectar las faltas éticas que se puedan dar; tanto en nuestra organización como en nuestra cadena de valor como proveedores, clientes y otros grupos de interés.

III. Definiciones y documentos de referencia internos y externos

Referencias internas:

- ♦ GRS-PLT-002 Política de Sostenibilidad
- ♦ SG-PLT-001 Política de Gestión Integrada
- ♦ COR-PLT-003 Código Ética de Diamante
- ♦ GDH-PLT-001 Política de Desarrollo de Talento
- ♦ COR-PLT-003 Código de Ética y Conducta
- ♦ COR-PLT-007 Código de Ética y Conducta para Proveedores y Clientes

Referencias externas:

- ♦ La Carta Internacional de Derechos Humanos de Naciones Unidas (ONU)
- ♦ Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo
- ♦ Los 10 principios del Pacto Mundial de la ONU

Fecha de aprobación: 06/03/2023



Pablo Trapunsky Vilar
Gerente General